



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1106.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2017, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTOS: El artículo 7° de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

La Resolución N° 587 del 16 de junio de 2017, “Por la cual se convoca al X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario”.

La Resolución N° 597 del 20 de junio de 2017, “Por la cual se reglamenta la selección de postulantes en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”.

La Resolución N° 727 del 26 de julio de 2017, “Por la cual se determinan las asignaturas sobre las cuales serán examinados los concursantes, con sus respectivos programas y bibliografías, y se dispone la aplicación de Test Psicotécnicos y una Evaluación de Aptitud Diplomática en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios profesionales de los catedráticos que tendrán a su cargo elaborar el programa y determinar la bibliografía de cada asignatura, así como realizar las evaluaciones que serán administradas a los postulantes en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario; al igual que la necesidad de aprobar el calendario de las referidas evaluaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


RESUELVE:

Art. 1° Designar a los siguientes profesores, quienes tendrán a su cargo la elaboración del programa y la bibliografía de cada asignatura, así como la elaboración y administración de los exámenes en la materia correspondiente:

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

